

DECRETO N° 106 /

CHIGUAYANTE, 21 ENE 2013

**VISTOS:**

Lo resuelto por la Contraloría Regional del Bío Bío en Informe Final N° 75/2012, de fecha 05.12.2012, sobre Auditoría y Examen de Cuentas a las Transferencias Corrientes y Gastos Ejecutados en la Municipalidad de Chiguayante, en especial lo determinados en su Conclusión N° 1.- inciso tercero, relativo a la “falta de documentos de autorización para el uso de vehículos los fines de semana y festivos”, donde se instruyó a la Autoridad Municipal para “instruir un proceso sumarial a objeto de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios que no ejercieron el control correspondientes”; Lo dispuesto en los artículos 126 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

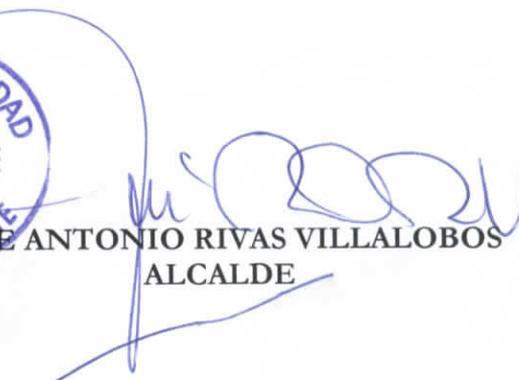
**DECRETO:**

- 1° Intrúyase Sumario Administrativo para averiguar la veracidad de los hechos denunciados por la Contraloría Regional del Bío Bío en el Informe Final N° 75/2012, y en su caso determinar la existencia de eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios municipales que tuvieron o hayan participado en los hechos denunciados.
- 2° Designese Fiscal al Sr. Jorge Leonardo Wong Barreda, Asesor Jurídico, Grado 5° E.M.S., notificándosele su nombramiento personalmente o mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
ALCALDE

ELM/JWB/wb

Distribución:

- Contraloría Regional del Bío Bío (3)
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento Personal DAF
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA: 16:50  
FIRMA: 21/01/13.....

